



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 083-2023-GM/MPB

Bellavista, 04 de Mayo del 2023

VISTO: -

El Informe N°466-2023-GI/MPB de la Gerencia de Infraestructura, de fecha 04 de Mayo del 2023, con la cual Solicita la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación Gantt - reprogramados por la suspensión de plazo N° 01 (23 días calendario) de la obra “CREACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CONSUELO DEL DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con CUI N° 2448403, suscrito por el Ing. CHARLY CARLOMAN PINTADO ALTAMIRANO, y;

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MPB de fecha 28 de febrero del 2023, se designa como Gerente Municipal al Sr. Wilian Alberto Rios Trigozo, en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MPB de fecha 10 de febrero 2023, se Delega Facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que pueda emitir Resoluciones Administrativas

Que, mediante Mediante CARTA N° 016-2023-JJR/RTO/RL de fecha 28 de abril del 2023, el representante legal de JJR INGENIEROS SAC presenta informe técnico respecto a los calendarios reprogramados de ejecución de obra para su aprobación por la entidad.

Que, mediante INFORME N° 173-2023-SGOS/GI/MPB, de fecha 03 de Mayo del 2023, el responsable de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, aprueba el calendario valorizado y diagrama de barras Gantt– reprogramados por la suspensión de plazo N° 01 (23 días calendario) del de la obra “CREACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CONSUELO DEL DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con CUI N° 2448403, según los siguientes detalles:

DESCRIPCIÓN	Parcial (S/.)	Del 08 al 31 de Marzo	Del 24 al 30 de Abril	Del 01 al 31 de Mayo	Del 01 al 28 de Junio	TOTAL
		PARCIAL %	PARCIAL %	PARCIAL %	PARCIAL %	
COSTO DIRECTO	617,111.58	159,510.64	22,781.09	293,824.41	140,995.44	617,111.58
GASTOS GENERALES	81,856.84	21,158.31	3,021.80	38,974.37	18,702.36	81,856.84
UTILIDAD	92,566.74	23,926.60	3,417.16	44,073.66	21,149.32	92,566.74
SUB TOTAL	791,535.16	204,595.55	29,220.05	376,872.44	180,847.12	791,535.16
IGV 18%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	791,535.16	204,595.55	29,220.05	376,872.44	180,847.12	791,535.16
PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL	100.00%	25.85%	3.69%	47.61%	22.85%	100.00%
PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL ACUMULADO	100.00%	25.85%	29.54%	77.15%	100.00%	

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR, el calendario valorizado y diagrama de barras Gantt– reprogramados por la suspensión de plazo N° 01 (23 días calendario) del de la obra “CREACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN EL CENTRO POBLADO DE CONSUELO DEL DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con CUI N° 2448403, con nueva fecha de término de obra 28 de junio del 2023.



ARTICULO TERCERO: - COMUNICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal, a la Alcaldía; Gerencia de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gerencia de Administración; para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

